



Oficio C.E.T. N° 6 /2013

Valparaíso, 30 de julio de 2013.

Tengo a honra informar a US., en relación con su presentación de 2 de julio en curso, que la Comisión de Ética y Transparencia, en sesión de 16 de octubre de 2012, adoptó la posición de que da cuenta el documento adjunto en relación con los pronunciamientos respecto de eventuales impedimentos de Honorables Senadoras o Senadores, que se le solicita emitir en forma previa a la votación de un proyecto de ley. Esa posición fue dada a conocer durante la mencionada sesión por el Presidente que suscribe y ha sido reiterada con posterioridad por la Comisión, siempre en forma unánime, frente a dos solicitudes de señores Senadores efectuadas en diciembre de 2012 y mayo de 2013.

En síntesis, la Comisión acordó limitarse a señalar que no estima conveniente entrar a pronunciarse sobre eventuales impedimentos de Senadores en cada caso en que se prevean votaciones inminentes de proyectos de ley relevantes, desde el momento en que los artículos que regulan los conflictos de interés en el Senado -5°B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 8° del Reglamento del Senado-, aportan elementos de juicio suficientes.

Entiende la Comisión que el primer llamado a resolver el eventual conflicto de interés es el propio parlamentario, evaluando la situación concreta a la que se vea enfrentado, sin perjuicio de que, si se produjeran reclamaciones sobre su participación, esta Comisión reunirá los antecedentes y adoptará las decisiones que correspondan.

Saluda atentamente a US.,

HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ  
Presidente

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA  
Secretario

**A LA HONORABLE SENADORA  
SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ  
PRESENTE.**

Valparaíso 2 de julio de 2013

Señores

Comisión de Ética

Senado de la Republica

Presente

Por la presente y en virtud de un artículo publicado en un medio de comunicación electrónico en que se me vincula a un eventual conflicto de interés por la propiedad accionaria de mi ex cónyuge el Honorable Diputado Juan Carlos Latorre Carmona en una empresa relacionada con proyectos eléctricos ante la tramitación del proyecto de ley sobre ERNC.

Cabe hacer notar que al momento de la votación no conocía de estas acciones ya que desde hace más de 2 años estoy separada de hecho de mi cónyuge y en espera del transcurso del tiempo legal para tramitar unilateralmente mi divorcio.

Adicionalmente señalo que no tengo participación en la sociedad a la que se alude en el medio de comunicación y mi régimen patrimonial es de separación de bienes y que el Honorable Diputado Latorre se inhabilito en la votación de dicho proyecto.

Por lo anterior solicito un pronunciamiento de la Comisión de Ética que ustedes integran respecto de mí actuar en la tramitación de dicho proyecto.

Saluda atentamente a Ustedes



Ximena Rincón González  
Senadora de la Republica